



MENDOZA, **04 NOV 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 2009/2021, en el que la Dirección General de Administración de la Facultad, informa acerca de la inasistencia por razones particulares en que incurrió el señor Matías Ezequiel CORRENTI el día 29 de octubre ppdo., y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, se informa que el Sr. CORRENTI no asistió a la Facultad dando aviso de su inasistencia por razones particulares, pero al haber solicitado dos razones particulares en el mismo mes, y con el visto bueno de Decanato, corresponde descontar un (1) día de sus haberes;

Que a fs.1 vta., Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes toman conocimiento;

Que la presente situación se halla encuadrada en el Decreto Nacional 366/06, que dice "...Todos los agentes tienen los siguientes deberes: a) Prestar servicio personalmente..."

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos a efectuar el descuento de un (1) día de los haberes del Sr. Matías Ezequiel CORRENTI, (DNI N° 40.373.026 – L.P. N° 33.335), quien revista en una Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, Planta Temporal, por lo expuesto en los Considerando de la presente y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional 366/06.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad:

RESOLUCION N° 115

AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA